

**3212.-****DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria y Régimen Interior, de fecha 28 de noviembre de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 3.130, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, “ALEGACIONES RELATIVAS A LA PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE EMISIÓN DE RADIO DIPALME EN EL PERFIL DE CONTRATANTE”.

Por resolución de la Presidencia número 3.130, de 27 de noviembre de 2019, se aprobaron las alegaciones relativas a la publicidad de la adjudicación del contrato de arrendamiento y mantenimiento de equipos de emisión de radio Dipalme en el perfil de contratante, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

“Único.- Alegar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos en relación al expediente de ref. DPA-TA 35/2019 sobre la adjudicación del arrendamiento y servicio de mantenimiento de los equipos de emisión de la radio Dipalme, en contestación a la denuncia formulada por D. José Antonio Benítez Salas, en el sentido indicado anteriormente, expresando que en el citado expediente se procedió a la publicación de la adjudicación, dando cumplimiento al acuerdo, en fecha 29 de julio de 2016, en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Almería.”

Se ha advertido error material en la redacción de dicho apartado, así como en la fecha de la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria y Régimen Interior.

De acuerdo con el artículo 109 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), que en su apartado 2 dispone que “Las Administraciones públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Modificar la fecha de la propuesta de resolución del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria y Régimen Interior, conocida para dictar el decreto número 3.130, de 27 noviembre de 2019. Así:

Código Seguro De Verificación	/qcaPGIezjvm355cyR1qWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/12/2019 11:59:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//qcaPGIezjvm355cyR1qWw==			

Donde dice: Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria y Régimen Interior, de fecha 22 de noviembre de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

.....

Debe decir: Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria y Régimen Interior, de fecha 27 de noviembre de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

.....

2º) Modificar el apartado único de la parte dispositiva de la resolución número 3.130, de fecha 27 de noviembre de 2019, relativa a la aprobación de las alegaciones a la publicidad de la adjudicación del contrato de arrendamiento y mantenimiento de equipos de emisión de radio Dipalme en el perfil de contratante, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Único.- Alegar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos en relación al expediente de ref. DPA-TA 35/2019 sobre la adjudicación del arrendamiento y servicio de mantenimiento de los equipos de emisión de la radio Dipalme, en contestación a la denuncia formulada por D. José Antonio Benítez Salas, en el sentido indicado anteriormente, expresando que en el citado expediente se procedió a la publicación de la adjudicación, dando cumplimiento al acuerdo, en fecha 29 de julio de 2016, en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Almería.”

Debe decir:

Único.- Formular alegaciones dentro del plazo concedido por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos al expediente de ref. DPA-TA 35/2019 sobre la adjudicación del arrendamiento y servicio de mantenimiento de los equipos de emisión de la radio Dipalme, en contestación a la denuncia formulada por D. José Antonio Benítez Salas, en el sentido expuesto en la parte expositiva de esta resolución, expresando que en el citado expediente se procedió a la publicación de la adjudicación, dando cumplimiento al acuerdo, en fecha 29 de julio de 2016, en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Almería.

Código Seguro De Verificación	/qcaPGIezjvm355cyR1qWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/12/2019 11:59:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//qcaPGIezjvm355cyR1qWw==			